

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



PROCESO CAS Nº 017-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DIECIOCHO (18) VIGILANTES PARA LABORAR EN LOS IESPP/EESPP, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUTOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN DOCENTE

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios de dieciocho (18) vigilantes para cautelar y velar por las condiciones y seguridad de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público revalidado, cuidando los materiales que se le entregan para la ejecución de su función; así como, mantener informado a su superior inmediato respecto a las acciones realizadas.

Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante Dirección de Gestión Pedagógica.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Área de Personal.

1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley N.º 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- f. Ley N.º 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.º 1057 y otorga derechos laborales.
- g. Ley N.º 30131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- h. Ley N.º 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- i. Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- j. Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- k. Ley N.º 29248, Ley del Servicio Militar.
- I. Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil.
- m. Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- n. Decreto Legislativo N.º 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- p. Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- q. Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- r. Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo N.º 017-2002-PCM.
- s. Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- t. Decreto Supremo N.º 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley N.º 29248, Ley del Servicio Militar.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las









"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" DEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDIAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 2

- entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 00481-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación del Comité de Evaluación y Selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- Resolución de Superintendencia N.º 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS.



El/la postulante a las plazas convocadas a través del presente proceso deberá cumplir mínimamente con los requisitos que se detallan a continuación, en caso contrario será considerado como NO APTO:

REQUISITOS			DETALLE
		1	Experiencia general de 02 años como mínimo, en entidades públicas o privadas.
Experiencia	ESPECÍFICA	✓	Experiencia como mínimo de 01 año en labores de vigilancia y seguridad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios Competencias Conocimientos para el puesto y/o cargo (A ser evaluados en la Fase de evaluación de capacidades) Otros requisitos		1	Educación Secundaria completa.
		✓ ✓ ✓	Atención Análisis Empatía Comunicación Oral
		1	Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto: primeros auxilios, planes de contingencia en situaciones de emergencia, estrategias de protección personal y de la integridad de las personas.
		✓ ✓ ✓	El postulante preferentemente deberá residir en la provincia donde se encuentra ubicado el Instituto de Formación Docente. Certificado de NO REGISTRAR antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato. Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos. Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos.









"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" DECENIO DE LA IGUALDAD DE D'OUTUNIDADES FAIN MUDICES I FIUMBRES "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSCILOSCIÓN DE LUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDIAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA № 3

REQUISITOS	DETALLE		
	 ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley № 29988. ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios al amparo del D. Leg № 1057. 		

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Los Vigilantes del IFD deben cumplir las siguientes funciones:

- a) Cautelar la integridad de las personas y de los bienes del Instituto de Formación Docente (IFD).
- b) Controlar, verificar y registrar el movimiento de los bienes, mobiliario, materiales y equipos del Instituto de Formación Docente (IFD).
- Realizar las acciones de seguridad y verificación de los espacios y ambientes, tanto preventivos como disuasivos para mantener el orden de la entidad, las personas y los bienes.
- Efectuar la identificación de las personas en el acceso y en el interior del Instituto de Formación Docente (IFD).
- Informar y elaborar periódicamente un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas.
- Detectar y prevenir actos de violencia o de transgresión en el Instituto de Formación Docente (IFD).
- Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Administrador del Instituto de Formación Docente (IFD).





CONDICIONES	DETALLE			
Lugar de prestación del servicio	E.E.S.P.P «Nuestra Señora de Lourdes» de Ayacucho (02), «José Salvador Cavero Ovalle» de Huanta (04) y los I.E.S.P.P. «Benigno Ayala Esquivel» de Cangallo (04). «Puquio» de Lucanas (04), «Filiberto García Cuellar» de Parinacochas (04)			
Duración del contrato	A partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales en la página web de la DRE Ayacucho hasta el 31 de diciembre de 2024.			
Remuneración mensual	S/ 1.265,00 (Mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 Soles) El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual.			
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios			
Meta de afectación presupuestal	0107.3000546.5005907 Contratación Oportuna y pago de Personal Administrativo y de Apoyo (0022)			



5.1. Cronograma

FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
Aprobación de la convocatoria.	25 de octubre de 2024	Comité de Selección y Evaluación	
Registro de la convocatoria en el Portal Talento Perú (https://www.servir.gob.pe/talento- peru/)	Del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2024	Área de Personal	







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDIAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 4

FAS	ES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE		
	VOCATORIA	OTTO TO GIV WITH	THE STREET		
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2024	Área de Personal		
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 383 – Ayacucho – Huamanga ^[1] . Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 05 al 11 de noviembre de 2024 (Hasta las 04:00pm)	Postulante / Equipo de Trámite Documentario		
SEL	ECCIÓN		2.5		
FAS	E DE EVALUACIÓN CURRICULAR				
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del 13 al 14 de noviembre de 2024	Comité de Selección y Evaluación.		
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	14 de noviembre de 2024 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación		
FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES					
05	Entrevista	15 de noviembre de 2024	Comité de Selección y Evaluación		
Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.		15 de noviembre de 2024 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
07	Suscripción del Contrato.	Del 18 al 22 de noviembre de 2024	Área de Personal		
08	Registro del Contrato	05 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato	Área de Personal		







5.2. Prórroga o postergación del proceso

El Comité de Selección y Evaluación podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de la página web de la DRE Ayacucho para conocimiento de los postulantes.

5.3. Régimen de Notificaciones

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la DRE Ayacucho. A solicitud del postulante, se le notificará personalmente a través la dirección de correo electrónico que se haya consignado al momento de efectuar su postulación a través del formato de Autorización de notificación vía correo electrónico - (Anexo Nº 06).

^[4] Dentro del horario de atención establecido en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 058-2021-PCM.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA C

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDIAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA № 5

VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos. distribuyéndose de esta manera:

FASES	PESO	PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60 %	31	60
a) Formación Académica	25 %		25
b) Experiencia Laboral	25 %		25
c) Otros factores	10 %		10
EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	40 %	21.	40
d) Conocimiento para el puesto y competencias	40 %	21	40
PUNTAJE TOTAL:	100 %	52	100



6.2. Consideraciones importantes:

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Las capacitaciones que serán consideradas en la fase de evaluación curricular son las realizadas en los últimos cinco años (2018-2022) y con duración mayor o igual a 12 horas.
- Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).
- La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo establecido para cada fase será descalificado automáticamente.
- Para la acreditación de la experiencia, NO ES VÁLIDA la presentación de constancias y/o certificados de trabajo.
- El puntaje aprobatorio para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 31 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades es de 21 puntos.
- La entrevista se efectuará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia.
- Los integrantes del Comité de Procesos de Selección CAS, conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1. De la presentación de la Hoia de Vida[2]

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; su incumplimiento, SIN LUGAR A RECLAMO será considerado como NO APTO.

La solicitud de postulación deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:

Los formatos para la postulación en los Procesos CAS de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho se encuentran en el siguiente enlace: https://www.dreayacucho.gob.pe/convocatoriascas?a=2023







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDIAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 6

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente del Comité de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. DNI legible
- d. Copia de RUC
- e. Declaraciones Juradas del Postulante conforme los Anexos Nos O2, O3, O4, O5 y O6.

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

7.2. De la devolución del expediente presentado

aptos o no fueron declarados ganadores del proceso.

VIII PUNTAJE FINAL

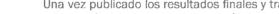
El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado[3].

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad -CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

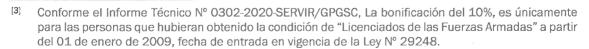


Una vez publicado los resultados finales y transcurrido el plazo establecido en el literal d) del numeral 4 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 034-2021, los postulantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus currículos vitae (expedientes) presentados en el Área de Personal.

Transcurrido 15 días hábiles de concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los currículos vitae (expedientes) de los postulantes que no fueron declarados









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la Heroigas Batallas de Junín y Ayacucho;

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDIAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA № 7

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo con el orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza –De corresponder.

El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

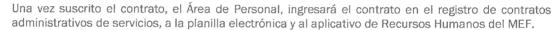
IX SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en el Área de Personal. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como los originales de sus documentos que conforman su ficha curricular para que sean fedateadas y formen parte de su legajo personal.



La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.



El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.



MIEMBAT *

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Regis	stro SISGEDO
DOC	08706662
EXP	04729766



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Hercicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDIAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 8

Anexo Nº 01

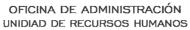
	(MODELO DE CARTA)	
		Ayacucho, de de 2024
CARTA Nº		
Señor/a: Presidente/a de la Comisión o <u>Presente</u> .	de Selección y Evaluación CAS de la DRE Ayacucho	
Asunto	: Solicita Participación en Proceso CAS Nº Plaza:	
Ref.	: Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849, Dec de Urgencia N° 034-2021	creto Supremo Nº 065-2011-PCM y Decreto
De mi consideración:		
Administrativa de Servicios	, identificado (a) con DNI N°, Teléfono, solicito mi participación como postulante en el p de: (precisar el IESPP/EESPP)	, Correo electrónico roceso de selección para la Contratación
 Declaración Jurada de por Copia simple y legible de Copia simple de ficha de Declaración Jurada de Al Declaración Jurada de Declaración Jurada de N Declaración Jurada de N 	mi Documento Nacional de Identidad. I RUC. filiación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03).	nexo N° 05).
Sin otro particular, quedo de u	usted;	
Cordialmente,		
EL/LA POSTULANTE		





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bigentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN





CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URI

PÁGINA Nº 9

Anexo Nº 02

Yo,		identificado(a) co	n DNI Ѻ
	, domicilio legal en el		teléfono
-	de nacionalidad , de profesión _		estado civil
lo s	iguiente:	, con caracter de decidración jura	ida maninesta
 2. 	en razón del vínculo laboral existente d a partir de la vigencia del contrato, de o dieta por participación en un Directo	de remuneraciones o estar en uso del descanso vacaci con alguna entidad del Estado, así como percibir ingreso resultar ganador del proceso de selección, salvo por fu río de Entidades o Empresas públicas. O judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar	os del Estado, nción docente
3. 4.		ivamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la	postulación.
5.	NO tener impedimento expresamente p	previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pe ular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo con	
6.	NO tener antecedentes penales o polic		
7.	NO contar con proceso judicial vigente		
8. 9.	matrimonio, con funcionarios que goza	rnacionales. grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad an de facultad de nombramiento y/o contratación de p n el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y	ersonal o que
11.	NO encontrarme inmerso en ninguno d NO contar con Deudas por concepto obligaciones alimentarias establecidas con calidad de cosa juzgada, o por adei	e los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988 y su mo de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesi en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos udos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentarias de tres (03) meses o consentidos en un período de tres (03) meses o	vas o no, de conciliatorios entos, durante
Λεί	también todo lo contenido en mi Curr	ículum Vitae (Hoja de Vida) y los documentos que lo s	sustentan son
	daderos, sometiéndome a la fiscalizació		340(011(411 0011
nur apr	neral 1.7 y 51º del Texto Único Ordenad	del Principio de Presunción de Veracidad previsto en lo lo de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administr 04-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales yo gente, en caso de verificar su falsedad.	ativo General,
Aya	cucho,		
Firm	na :		



Nombre y Apellidos

DNI Nº

Huella Digital



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la connemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDIAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 10

NIO AO

	Anexo № 03
	DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL
	Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones: Si No Elijo el siguiente régimen de pensiones:
	Sistema Nacional de Pensiones DL 19990 Sistema Privado de Pensiones DL 25897 HABITAT
	INTEGRA INTEGRA
	PRIMA
	PROFUTURO
	a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso di optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente. Ayacucho.
1	муасионо,
	Firma : Nombre y Apellidos : DNI N° :
	Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45° de Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "PRIMA" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.
	En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. NO PROCEDE elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en e Sistema Privado de Pensiones.
	Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:



https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil Consulta.aspx



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bigentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDIAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 11

Anexo Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

LEY Nº 28882 - LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS. DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS -TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 27444 -LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Yo,			de Nacio	nalidad Peruar	na con DNI N
, en la Ley N° 28882 de Sir	n pleno ejercicio de mis mplificación de la Certifi D BAJO JURAMENTO:	Derechos Ciuda cación Domicilia	idanos y de cor aria y su modifi	nformidad con le catoria la Ley N	o Dispuesto er º 30338, en su
verdadera y autorizo I delito Contra la Fe concordancia con el A del Texto Único Orden	DECLARACIÓN JURAD a verificación de lo dec Pública, falsificación Artículo IV inciso 1.7 «P ado de la Ley Nº 27444 no Nº 004-2019-JUS).	clarado. En cas de Document Principio de Pre	o de falsedad os, (Artículo sunción de Ve	declaro haber i 427° del Códi racidad» del Tít	incurrido en e go Penal, er ulo Prelimina:
En señal de conformio	dad firmo el presente d	documento.			
Ayacucho,	·				
Firma	:				
Nombre y Apellidos					
DNI Nº					





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Herdicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDIAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 12

Anexo Nº 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER EXCEDIDO EL PLAZO MÁXIMO DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER (SOLO PERSONAL NOMBRADO)

	10,		de Nacionalidad Peruana con Divi iv		
	, nomb	rado bajo el régimen laboral de: 🔲 Le	ey N° 29944 🗆 Ley N° 30512 🔲 Decret	О	
	Legislativo Nº 276 en la	jurisdicción de la	, en pleno ejercicio de mis	s	
	Derechos Ciudadanos DE	CLARO BAJO JURAMENTO: que a la fe	cha de presentación de mi postulación. No	O	
	HE HECHO USO DEL MÁXI	IMO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABEI	R POR MOTIVOS PARTICULARES establecido	C	
EL AYAM	en el literal a) del Art. 19	97° del Reglamento de la Ley de Re	forma Magisterial aprobado por el Decreto	C	
ORCH	Supremo Nº 004-2013-El	D, o en el literal a) del Art. 218º del Regl	amento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos	y	
10	Escuelas de Educación Supe	erior y de la Carrera Pública de sus Doce	ntes aprobado por el Decreto Supremo Nº 010	-	
MESHAGNIE)	2017-MINEDU, o en el Art 1	15° del Reglamento de la Ley de la Cai	rera Administrativa aprobada por el Decreto)	
(A)	Supremo № 005-90-PCM.	•			
W DE EVA	Danling In account DE	COLADADIÓN HIDADA			
	Realizo la presente DECLARACIÓN JURADA manifestando que la información proporcionado				
	verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en delito Contra la Fe Pública, falsificación de Documentos, (Artículo 427º del Código Penal,				
	delito Contra la Fe Pu	blica, falsificación de Documentos	s, (Articulo 427º del Código Penal, er	1	
	concordancia con el Artic	culo IV Inciso 1.7 "Principio de Presu	unción de Veracidad" del Título Prelimina	r	
194	del Texto Unico Ordenado	o de la Ley N° 27444 – Ley del Proced	limiento Administrativo General, aprobado)	
SE HIHOUR	por el Decreto Supremo I	N° 004-2019-JUS).			
0	En accol de conformidad	I filmed a later and a later at later a			
MIEMBRO *	En senai de conformidad	l firmo el presente documento.			
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Avaquaha				
N DE EVAL	Ayacucho,				
	Firma	81			
AYACO	Nombre y Apellidos	\$			
OF JE					
MIE AND +	DNI N°				
S					





Señor

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDIAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 017-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 13

Anexo Nº 06

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Presente	E EDUCACIÓN DE AYACUCHO		
Yo,		, identifica	ado (a) con DNI N
	y domiciliado (a) en		
	, Distrito de		Provincia de
CAS N°202	er acto administrativo que der	omité de Contratación CAS de la ive del expediente virtual present a la siguiente dirección de co	ado en el Proceso
misma dirección de corr		emitir respuesta confirmando la re plazo máximo de veinticuatro (24 fectuada.	
Art. 20° del Texto Únic		nformidad con lo establecido en el 144, Ley del Procedimiento Admi	
Ayacucho,			
Firma	:		
Nombre y Apellidos	:		
DNI N°		-	Huella Digital



